

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-01168.

En aras de imprimir celeridad al presente asunto, se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación, informe el trámite impartido al oficio No. 1709 del 10 de noviembre hogaño, por secretaría oficiase de conformidad, adjuntando copia del citado oficio junto con la constancia de su envío y tramítese bajo los lineamientos del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Sin perjuicio de lo anterior, se insta a la parte actora para que adelante las gestiones de notificación de los demandados PUBLIO ELÍAS HUERTAS QUINTERO y JOHN FABER HUERTAS PROAÑOS, en las direcciones físicas y/o electrónicas informadas en la demanda, conforme lo establece el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 o 291 y 292 del Estatuto Procesal Civil.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹Esta providencia se notificó por estado No. 152 de 19 de diciembre de 2023.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **392908217aceec8e1ee9fb9771ba2a457f2cc240d7358ff03ec462861617a688**

Documento generado en 18/12/2023 03:35:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>